ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1886
LA LIGUA, 10 AGO 2026

MAT.: Autoriza devolución de diferencia reintegro por bono trabajadores de aseo domiciliario.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 03 del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N°9.753. de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 4709, de fecha 02 de junio de 2025, que aprueba la modificación de contrato con la Empresa Ecometro Urbanismo S.A para la transferencia de recursos destinados al pago del Bono para los Trabajadores del Aseo Domiciliario.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante decreto alcaldicio N°4709 de fecha 02 de junio del 2025, se aprobó la modificación de contrato entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Empresa Ecometro Urbanismo S.A, Rut N°76.189.229-0, en la que se establecen las condiciones para la apropiada transferencia de los recursos enviados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, destinados al pago del Bono para los Trabajadores del Aseo Domiciliario.

- Que, una vez realizados los pagos a los trabajadores del Aseo Domiciliario por parte de la Empresa Ecometro Urbanismo S.A, fueron enviadas las rendiciones correspondientes a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo mediante la plataforma denominada SISREC de la Contraloría General de La República, quedando un saldo por rendir de **$11.082.742**.- (Once millones ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos), monto que finalmente la Empresa

Ecometro Urbanismo S.A debía reintegrar a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, para posteriormente ser reintegrados a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo a través de la Tesorería General de la Republica.

- Que, con fecha 28 de mayo del 2026, la Empresa Ecometro Urbanismo S.A realizó dos transferencias a la cuenta corriente municipal N°21909033389 por las sumas de **$7.000.000**.- (Siete Millones de pesos) y **$4.329.597**.- (Cuatro millones trescientos veintinueve mil quinientos noventa y siete). -, dichas transferencias fueron destinadas para cubrir el reintegro del saldo correspondiente a los recursos del Bono para los Trabajadores del Aseo Domiciliario, las que suman un total de **$11.329.597**.- (Once millones trescientos veintinueve mil quinientos noventa y siete pesos). -, monto que excede al saldo por reintegrar de **$11.082.742**.- (Once millones ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos), generándose una diferencia a favor de la Empresa Ecometro Urbanismo S.A de **$246.855**.- (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), por lo que corresponde la devolución de este monto a la Empresa Ecometro Urbanismo S.A.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° **Autorícese** la devolución de fondos ingresados en arcas municipales a la Empresa Ecometro Urbanismo S.A, Rut N°76.189.229-0, correspondientes a la diferencia generada por el reintegro de los fondos destinados al pago del Bono para los trabajadores del Aseo Domiciliario, por un monto de **$246.855**.- (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

2° **Impútese** el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Administración y Finanzas.
- Contabilidad.
- Correlativo.

PPV/rpe

RECIBIDO
07 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:47
10 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIBIDO
05 AGO 2026
A.M. P.M.

EXAMINADO
06 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL 2 LA LIGUA

DEVOLUC_REINTEGROS

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 037279
Nº de Orden: 021413
FECHA: 28/05/2026
Nº Comprobante: 6.214
RUT: 76189229-0

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: ECOMETRO URMANISMO SOCIEDAD ANONIMA . .
DOMICILIO:
DETALLE: REINTEGRO DE SALDO DE FONDOS CORRESPONDIENTE A EXCEDENTE DE BONO DE LOS TRABAJADORES SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIO SEGUN CARTOLA DEL BANCO ESTADO DE FECHA 28052026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150899001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	7.000.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
28 MAY 2025
PAGADO

Doc:	7.000.000	**Sub-Total**	7.000.000
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**7.000.000**	**TOTAL A PAGAR**	7.000.000

Lorena Contreras
Funcionario Emisor

Caja Municipal

DEVOLUC_REINTEGROS

Nº: 037279

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 021414

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
FECHA: 28/05/2026
CONTRIBUYENTE: ECOMETRO URMANISMO SOCIEDAD ANONIMA . .
Nº Comprobante: 6.215
DOMICILIO:
RUT: 76189229-0
DETALLE: REINTEGRO DE SALDO DE FONDOS CORRESPONDIENTE A EXCEDENTE DE BONO DE LOS TRABAJADORES SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIO SEGUN CARTOLA DEL BANCO ESTADO DE FECHA 28052026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150899001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	4.329.597

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
28 MAY 2025
PAGADO

Doc:	4.329.597	**Sub-Total**	4.329.597
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**4.329.597**	**TOTAL A PAGAR**	4.329.597

Lorena Contreras
Funcionario Emisor

Caja Municipal